



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.0424/2018

Ciudad de México,

0.2 FEB 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 29 de septiembre de 2017 le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales, actualización de análisis garantizado, indicaciones, advertencias e inclusión de plantas elaboradoras y domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO TORO DE LIDIA AUTORIZACION SAGARPA A-0544-549

FECHA DE EXPIRACIÓN

0 2 FEB 2023

FORMA FÍSICA ROLADO ENVASE SACO DE RAFIA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

• Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina sódica por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por toro de lidia.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.0357/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 24 de enero de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



Pág. 1 de 2





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.02.02.0424/2018

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

SAGARPA - SCHOLSTCA DIRECCIÓN DERENCE DE SALUD ANIMAL

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ, DIRECTOR OF NERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

MBGM/qG/rabm

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA

F-6290



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

E.L.N.

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42, 50 kg

TORO DE LIDIA

Alimento balanceado con monensina para la última fase de preparación del toro para su lidia

Autorización SAGARPA A-0544-549SAGARPA

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.0 % MIN.
FIBRA CRUDA 10.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 10.0 % MAX.

49.0 %

FECHADE EXPIRACIÓN 02 FEB 2023

02 EEB 2018 (A

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos de cereales rolados al vapor, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, semilla de algodón melaza de caña, harina de pescado, grasa de sobrepaso de origen vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), buffer (bicarbonato de sodio u óxido de magnesio), nitrógeno no proteico (máximo 0.5% de Urea), vitaminas estabilizadas (A, D, E), y del complejo B, minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto, picolinato de cromo), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (1 billón UFC/kg); monensina sódica (20 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Monensina para la última fase de preparación del toro para su lidia. Preventivo de la acidosis, timpanismo y meteorismo espumoso y prevención de la coccidiosis causada por *Eimeria bovis y E. zuernii*.

TORO DE LIDIA está formulado para que el toro sea capaz de realizar un esfuerzo muscular máximo durante los 15 – 20 minutos que dura la lidia. En términos generales, los toros para la fiesta brava no están diseñados para realizar esfuerzos musculares intensos y prolongados como lo exige la lidia, sin embargo gracias a la selección genética, se han creado animales con determinados factores psíquicos, tales como la bravura y la acometividad, por lo que los toros mejor dotados genética y físicamente (aquí es donde interviene la alimentación) dan pelea manifestando su bravura y poder hasta el final.

TORO DE LIDIA está formulado con niveles apropiados de proteína para el toro atleta, contiene ingredientes que le proporcionan niveles óptimos de proteína de sobrepaso, su bajo contenido de almidón evita el engrasamiento, los niveles elevados de vitamina E, biotina, tiamina, minerales como el zinc, en forma de quelato, ingredientes que favorecen el buen estado de cuernos, pezuñas, pelo e hígado, este último debe mantenerse en un estado óptimo de salud para que durante la lidia, el toro pueda obtener energía suficiente. TORO DE LIDIA está formulado con niveles elevados de fibra digestible para mantener el buen estado del rumen y evitar la acidosis que provoca lesiones en pezuñas, afectando el desempeño del toro. Contiene picolinato de cromo, mineral que disminuye el engrasamiento y favorece la acción de la insulina, hormona involucrada en la obtención de energía.

Evitar el excesivo manejo de los animales durante el encajonamiento, transporte, desencajone, pesaje y reconocimiento, para disminuir la movilización del glucógeno que es la fuente de energía almacenada en músculo e hígado que puede ser utilizada por el toro de inmediato. Durante toda la crianza ofrecer al ganado sales minerales con calcio y fósforo; durante la época de estiaje ofrecer al pie de cría de acuerdo a la severidad de la misma 1 a 2 kg animal/día del alimento "Toro de Lidia".

La fase de preparación para la plaza puede durar de 3 a 6 meses dependiendo del desarrollo óseo y peso del animal. Esta etapa no debe tener una duración menor a 3 meses.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. De 4 a 8 kg. por cabeza por día dependiendo del peso inicial, así como la calidad del forraje el cual siempre debe estar siempre presente.

ADVERTENCIAS: Retirar 3 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940. Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002